

Entidad: Carmen Barrales Melguizo.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: GR/AAI/00643/2006 (Fecha solicitud: 29.5.2006).

Entidad: Vladimir González Gómez.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: GR/AAI/00647/2006 (Fecha solicitud: 26.5.2006).

Entidad: Manuel Salas Franco.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: GR/MI/00652/2006 (Fecha solicitud: 27.5.2006).

Entidad: Ana Luz Díaz López.
Acto Notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Granada, 21 de agosto de 2006.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-001/06.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-001/06 incoado a Beach Team PC, S.L., titular del establecimiento denominado «Doñana Tapas», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Centro Comercial Plaza Mayor, C/ Corta, local 25 de Málaga, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-006/06.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-

006/06, incoado a la entidad Andalusian Epicure, S.L., titular del establecimiento denominado «Restaurante Neo Barroco», con último domicilio conocido en C/ Alamos, 38 de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 4 de septiembre de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de agosto de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación, sobre recurso de alzada interpuesto por don Juan María Ríos Letamendía, contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, recaída en el expediente sancionador 11029/05.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la lma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación, de fecha 8 de agosto de 2006, recaído en el expediente administrativo 230/05, por la que se resuelve destimar a don Juan María Ríos Letamendía, el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don Juan María Ríos Letamendía.
Expediente: Suspensión temporal actividad.
Acto notificado: Resolución del expediente 230/05.
Fecha: 8 de agosto de 2006.
Sentido de la Resolución: Desestimado.

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- La Secretaria General Técnica, María José Guarda Romero.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de la Directora General de Salud Pública y Participación, sobre recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Aranda Rabelo, en nombre y representación de Alturs XXI, S.L.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en

los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 17 de julio de 2006, recaída en el expediente administrativo 100/06, por la que se resuelve desestimar a don José Antonio Aranda Rabelo, en nombre y representación de Alturs XXI, S.L., el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz; haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado: Don José Antonio Aranda Rabelo, en nombre y representación de Alturs XXI, S.L.

Expediente: Sancionador por irregularidades.

Acto notificado: Resolución del expediente, 100/06.

Fecha: 17 de julio de 2006.

Sentido de la Resolución: Desestimado.

Sevilla, 6 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, PS (Por Resolución del Viceconsejero de Salud de 12.7.06), el Director General de Financiación, Planificación e Infraestructuras, Jesús Huerta Almendro.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 113/01, Que con fecha 2 de agosto de 2006, se ha dictado Resolución de cese de acogimiento familiar permanente y constitución del acogimiento residencial, respecto de la menor I. G. P., hija de Isabel Pérez Gómez y Antonio Gutiérrez Bonilla, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de septiembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Antonio Rus García y doña Soraya Bausán Avi, del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Rus García y doña Soraya Bausán Avi, del Acuerdo Subsananando Error, en el procedimiento de desamparo núm.

353-2005-23-48, al no poderse practicar en el domicilio referido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del mencionado Acuerdo de fecha 9 de agosto de 2006 Subsananando Error, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-48, referente al menor: S.B.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 5 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación de Orden de 17 de abril de 2006 por la que se aprueba el deslinde, Expte. D/13/04, del monte público «Lomas y Matagallardo», Código de la Junta CA-70023-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Poligono	Parcela	Término municipal
Catalina Zapata Zapata	16	5/6	Villaluenga del Rosario
Catalina Zapata Zapata	15	20	Villaluenga del Rosario
Francisca Gutiérrez Rodríguez	17	2/3	Villaluenga del Rosario

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 17 de abril de 2006 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. D/13/04, del monte público «Lomas y Matagallardo», Código de la Junta CA-70023-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal s/n, 3.ª planta, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, signifiándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa».

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 29 de agosto de 2006.- La Delegada, Isabel Gómez García.